

CATECISMO EXPLICATIVO
DEL
BAUTISMO Y LA CONFIRMACION,
SUS RITOS Y CEREMONIAS.

POR
Gabino Chávez, Presbítero.



2205

3

MEXICO.

LIBRERIA RELIGIOSA. - GUILLERMO HERRERO Y CA.
1.ª Calle de S. José el Real núm. 3.

1893.

236

BX 2205

Ch 3

M

02236



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

*Al Ilmo. y Rmo.
Sr. Dn. Tomas Barony Morales
Obispo de Leon
Las Ceditores*

CATECISMO EXPLICATIVO

DEL

BAUTISMO Y LA CONFIRMACIÓN,

SUS RITOS Y CEREMONIAS.



39671

AVANCE Y TITULOS
FONDO PATRIMONIAL



1080016388



**FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ**

CATECISMO EXPLICATIVO

DEL

BAUTISMO Y LA CONFIRMACIÓN,

SUS RITOS Y CEREMONIAS,

POR

GABINO CHÁVEZ, PRESBITERO



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

Biblioteca Valverde y Tellez

MÉXICO

LIBRERIA RELIGIOSA

Guillermo Herrero y C^{ía}

1^ª calle de San José el Real N^º 3.

1893



1080016388



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

CATECISMO EXPLICATIVO

DEL

BAUTISMO Y LA CONFIRMACIÓN,

SUS RITOS Y CEREMONIAS,

POR

GABINO CHÁVEZ, PRESBITERO



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

Biblioteca Valverde y Tellez

MÉXICO

LIBRERIA RELIGIOSA

Guillermo Herrero y C^{ía}

1^ª calle de San José el Real N^º 3.

1893

002236

BX 2205



Es propiedad de la Librería Religiosa.
Queda hecho el depósito que marca la ley.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Imp. y Lit. de F. Díaz de León Sucs.

Al Illmo. Sr. Obispo de Tabasco,

Dr. D. Perfecto Amézquita.

Illmo. Sr.:

En una de vuestras graves é interesantes conversaciones, os dignasteis manifestarme grandes deseos de que escribiese alguna instrucción acerca del Bautismo y la Confirmación, dando á conocer sus bellas y profundas ceremonias, bien poco comprendidas, y tan dignas de serlo, de los fieles. Esas instrucciones (deciais), podrian ser repartidas al administrar la Confirmación, cumpliendo así con lo que el Pontifical prescribe en el caso, y no pudiendo hacerse vocalmente entre la confusión de los gritos y llantos de los niños que, á centenares, se reúnen para recibir ese Sacramento. Hoy tengo, pues, la satisfacción de ofrecerlos lo que deseabais, en forma de Catecismo, pidiendo al Señor que sea para su gloria, y á vos, Illmo. Sr., vuestra santa bendición.

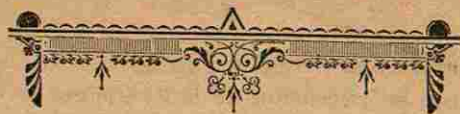
Irapuato, 2º domingo de Cuaresma, 1893.

GABINO CHÁVEZ,
Presbítero.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES



I

Nombres del Bautismo.— Por su materia.— Por su forma.
— Por sus efectos.— Por sus ceremonias.— Alabanzas
al Bautismo, de San Cirilo.

—¿Qué quiere decir Bautismo?

—Viene de una palabra griega que quiere decir *sumergir*, ó lavar, y así Bautismo es tanto como lavatorio ó baño; pero se ha dejado esta voz exclusivamente para significar el primero de los sacramentos de la nueva ley.

—¿Qué es, pues, el sacramento del Bautismo?

—Es, dice el catecismo Tridentino, el sacramento de la regeneración por el

agua, y en virtud de la palabra, es decir, con la invocación de la Santísima Trinidad. Consta claramente en el Evangelio que fué instituido por Jesucristo, (Math. XXVIII, 19) para regenerar al hombre, remitiendo el pecado original y dándole nueva vida, y esto por el lavatorio del agua y la invocación ya dicha.

—¿Y no se le han dado otros nombres además del de Bautismo?

—En los primeros siglos se le dieron varios, ya por parte de su materia ó de su forma, de sus efectos ó de sus ceremonias.

—¿A qué llamáis materia y forma?

—En los sacramentos hay algo material que en ellos se usa, y palabras que con ellos se juntan: lo material se llama materia, y las palabras que llevan la materia á un fin determinado se llaman forma. En el Bautismo la materia es el agua, la forma estas palabras: “Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.”

—¿Cuáles, pues, son los nombres del Bautismo por parte de la materia?

—Lavatorio del agua le llama San Pablo; Sacramento del agua, Tertuliano; Onda engendradora, Río de agua vital, San Cipriano y el Nacianceno.

—¿Y por parte de la forma, qué nombres se le han dado?

—Sello de fe, signáculo ó cerradura de fe, Sacramento de la fe, Sacramento de la Trinidad: y así se llamaba, ya porque nos inscribe entre los fieles, ya porque en él se hace la solemne profesión de la fe; ya por la expresa invocación de la Trinidad adorable.

—¿Cómo se le ha llamado con relación á sus efectos?

—San Pablo le ha llamado lavatorio de regeneración y de renovación; novedad de vida; santificación; Circuncisión no material; iluminación ó sacramento de iluminación; sepultura del hombre con Cristo para la muerte, significando con esto último la muerte del pecado sepultado en cierto modo en las aguas.

Los Padres griegos le llaman á menudo sacramento de iluminación por la luz de la fe que disipa las tinieblas del pecado.

—¿Y las ceremonias del Bautismo, á qué nombres han dado origen?

—San Cirilo de Jerusalén le llama *vestidura cándida*, y el Nacianceno le llama *unción*; y este último comprende muchos nombres en esta alabanza que hace del Bautismo: “El Bautismo, dice, es esplendor de las almas; trueque de la vida en mejor; interrogación de la conciencia á Dios. El Bautismo es ayuda de nuestra flaqueza; abyección de la carne; seguimiento del espíritu; participación del Verbo; corrección de nuestra hechura; diluvio del pecado; comunicación de luz; opresión de las tinieblas. El Bautismo es vehículo hacia Dios; peregrinación con Cristo; adminículo de la fe; perfección de la mente; llave del reino celestial; alejamiento de la servidumbre; solución de las prisiones... el más esclarecido y excelente de los dones celestiales.” (Orat. 40 in S. Baptis.).

II

Materia del Bautismo.—El agua natural.—La mineral.—El vapor y el hielo.—Figuras del Bautismo.—Conveniencias del agua.—No cuesta.—Fecundiza.—Lava.—Refrigera.—Es diáfana.—Simbólica.—Herejes.—Materias dudosas.

—¿Decíais que la materia del Bautismo es el agua?

—La materia próxima de que se debe hacer, y se hace uso, es el agua consagrada con los ritos y bendiciones de la Iglesia; la materia remota, de que se puede usar en caso de necesidad, es el agua verdadera y natural.

—¿A qué llamáis agua verdadera y natural?

—Al elemento líquido, al cual generalmente llamamos agua, bien sea de fuente ó de río, de lluvia ó del mar, de pozo ó de estanque, aunque sea mineral.

—¿Decís mineral, como el agua de Sedlitz ó de Vichy?

—No el agua facticia que con sales se prepara, sino el agua mineral, como sería tomada de las fuentes que llevan esos nombres. Toda agua facticia, como el agua de rosas, de azahar, etc., como no es natural, no puede ser materia del Bautismo.

—¿Y lo sería el hielo ó el vapor, que químicamente son el agua misma?

—Tampoco son apta materia, porque no son el agua verdadera y natural, que sólo se llama agua cuando se encuentra en el estado fluído; que si el hielo se liquida, ó el vapor se condensa hasta hacerse agua, ambas son materia muy apta para el Bautismo.

—¿Y no hay acerca de la materia del Bautismo algunas figuras?

—Las hay en el Antiguo Testamento: las aguas sobre las cuales posaba el Espíritu de Dios como fecundándolas, de que habla el Génesis (Gén. I, 2); el Diluvio, que sumergió á todos los malos y salvó á los buenos (Génes. VII); el mar Rojo, que abrió paso al pueblo escogido

y acabó con los egipcios (Ex. XIV), son figuras del agua santificante del Bautismo, de su virtud para salvar al hombre y desbaratar los pecados. Pero, sobre todo, Jesucristo en el Jordán, recibiendo el Bautismo en medio de las aguas, las santificó todas con su contacto y figuró el Sacramento del Bautismo, pues entonces se oyó la voz del Padre sobre el Hijo que allí estaba, y se vió el Espíritu Santo en figura de paloma, representando el Sacramento en la invocación de la Santísima Trinidad. También son figuras en algún modo del Bautismo, la probática piscina, y la curación de Naamán en las aguas del Jordán.

—¿Y por qué escogería el Salvador el agua más bien que otra cosa para materia de este Sacramento?

—Aunque la razón capital, es su voluntad soberana, podemos encontrar otras razones de conveniencia. La primera es, la grande necesidad del Bautismo para la salvación: siendo pues tan necesario, para facilitarlo era conveniente.

niente adoptar un elemento universal y fácil de encontrarse en todos los climas y á todas las horas, y sin trabajo y sin dispendios; y ninguno tan común, tan á la mano y tan poco dispendioso como el agua.

—Es muy exacto: y ¿qué otras razones podrán presentarse?

—La segunda es, que siendo el Bautismo Sacramento de regeneración, así como el agua sirve para la generación de las plantas y árboles, pues sin las lluvias no hay granos ni semillas, así también sirviese en la generación espiritual de las virtudes. La tercera conveniencia es por los efectos: el agua lava y purifica, y el Bautismo lava los pecados y purifica las almas; el agua refresca el calor y templá el bochorno, el Bautismo refrigera el fomes de la concupiscencia; el agua es diáfana y recibe la luz que la ilustra y embellece, y el Bautismo nos hace recibir la luz de la fe y de la gracia, por lo cual, como hemos visto, se llama *iluminación*. La cuarta convenien-

cia, es, por los misterios que el Bautismo representa, pues como dice el Apóstol, "*En el Bautismo somos sepultados juntamente con Cristo, en el cual resucitamos.*" (Rom. VI, Coloss. 11). Y ni en la tierra por su densidad, ni en el aire por su rareza, ni en el fuego por su ardor, podría esto cómodamente representarse, sino en el agua, "*en la cual, dice el Crisóstomo, sumergiendo nuestras cabezas como en un sepulcro, sepultamos al hombre viejo que allí se oculta y desaparece, para reaparecer después como hecho nuevo.*" (*Super illud Joan. Nisi quis renatus*).

—¿Y siempre se ha hecho uso del agua como materia exclusiva del Bautismo?

—Siempre, entre los católicos, pues el Papa reprobó el uso que se hizo alguna vez en Noruega de la cerveza, por escasez del agua; mas entre los herejes hay quienes hayan bautizado con óleo, los armenios con vino ó con leche, y Lutero y Calvino dijeron que en necesidad podría bautizarse con cualquier líquido.

Hoy los protestantes, ó no bautizan, ó lo hacen con agua de rosas, y de un modo que su bautismo es muchas veces nullo; por lo cual, si vienen al catolicismo, hay que informarse muy bien del modo de su bautismo. Contra todos estos herejes, definió el Concilio de Trento, que el agua verdadera y natural era la única materia del Sacramento del Bautismo.

—¿Y el agua, pudriéndose, mezclada con lodo ó ligeramente envinada, azucarada ó acidulada, pudiera emplearse en caso de necesidad?

—En esos estados es materia dudosa, y no podría emplearse en casos ordinarios; pero sí en casos de necesidad, y á falta de materia cierta y segura.

III

De la Forma.—Por qué se llama así?—Sus cambios.—La usadisima frase: "te echo el agua."—Es dudosa y hay que desterrarla.—Otra, usada, válida pero ilícita.

—¿Decís que las palabras que se pronuncian al aplicar la materia se llaman Forma? Por qué?

—Porque así como en la materia de un arte, el barro del alfarero, la madera del escultor, etc., lo que viene á dar sér á la obra es la forma, por ejemplo la forma del trasto que se le da al barro, y la del busto ó rostro que se da á la estatua, así en el Sacramento, el agua, y el lavar con ella, cosas indiferentes, vienen á tomar su sér sacramental, y como su forma, por las palabras que entonces se pronuncian, y por eso se llaman la forma del Sacramento.

—Nunca lo había comprendido tan bien. ¿Y cuál es, pues, la Forma del Sacramento del Bautismo?

—“Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.”

—¿Y no se podrían cambiar por otras equivalentes?

—Nunca se deben cambiar, y el hacerlo sería ilícito. En cuanto á los cambios, unos harían nulo el Bautismo, como el suprimir alguna de las divinas Personas, ó el pronombre *te*, ó el verbo *bautizo*; otras podrían faltar sin invalidar el Sacramento, como el *yo*, que está incluso en la persona del verbo. Es inútil hablar de supresiones ó mutaciones, pues que nunca deben hacerse, ni hay para que se hagan en ningún caso.

—No obstante, decidme, ¿qué debe pensarse de esta fórmula usadísima en nuestra República por las personas que tienen que bautizar por necesidad: “Criatura de Dios, yo te echo el agua, ó simplemente, yo te echo el agua, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo?”

—En cuanto á lo de *criatura de Dios*, aunque es género remoto, pues ni expli-

ea la humana especie, ni menos el individuo, sale redundando, pues basta el pronombre *te* que designa á la persona presente. Con respecto á la frase “te echo el agua,” es grande la dificultad.

—¿Pues en qué consiste?

—En que si bien los teólogos dicen que vale el cambio del verbo *bautizo*, en otro sinónimo, como lavar, bañar, sumergir; mas que el “echar agua” sea sinónimo de alguno de estos, no es muy admisible. Respetables sacerdotes y aun párrocos, tienen por válido el Bautismo conferido con esa forma; mas nosotros, con su venia, sentimos totalmente lo opuesto.

—¿Mas, cuáles son vuestras razones?

—Que no hay la sinonimia que requieren los autores, pues en nuestro lenguaje usual echar el agua tiene significaciones múltiples muy distintas de lavar: decimos echar el agua, al prepararla para el baño; echar el agua, al depositarla en el aguador en las vasijas para el uso; echar el agua, al regar del hortelano;

echar el agua, al regarla por las calles; echar el agua, al soltar los diques de una presa en los campos; echar el agua, al llenar con ella las fuentes bautismales ú otras, etc. Ahora bien, pues que tiene tan varias y distintas acepciones, no puede fijar el sentido de la forma que debe tener precisamente una. Echar agua, no es sinónimo de lavar ni de bautizar.

—¿Pero al decir esa frase al proceder al bautismo, el hecho no completa la acepción?

—Así opinan los que defienden la validez de esa fórmula; pero creemos que se equivocan, pues ni la materia ni el acto es lo que da su sentido á la forma, lo que sería como un círculo vicioso; pues todos los teólogos dicen que es la forma la que da á la aplicación de la materia el ser sacramental.

—¿Y de esta divergencia de pareceres, qué se infiere en la práctica?

—Que por lo menos esa forma es dudosa, y siéndolo, no se debe hacer uso de ella. Tanto menos, cuanto que hemos

oído á gentes que usan de ella, que precisamente dicen así: “para no decir como dicen los Padres,” pareciéndoles que profanan la forma si hacen uso del verbo bautizar. ¡Lamentable ignorancia, pero muy extendida!

—Y de algunas personas que dicen en la forma: “en el nombre del Padre, en el nombre del Hijo y en el nombre del Espíritu Santo” ¿qué debe juzgarse?

—Que no habiendo error que divida la esencia divina, la fórmula sería válida, pues así invoca á veces la Iglesia á la Santísima Trinidad, como se ve en las preces de la recomendación del alma, y de la bendición del agua; pero en cambio sería ilícito y no debe hacerse. Enséñese la forma legítima, sin cambio ninguno.

—Y advierto que en ella no se añade ni se responde *Amén*?

—Ha sido vario el uso. Hoy tiene la Iglesia mandado que se suprima. (S. R. C., 9 Jun. 1853).

IV

Ministro del Bautismo.—Ordinario y extraordinario.—
Orden entre ellos.—Modo de administrarlo.—Casos
dudosos.—Tres modos válidos.

—¿Qué se llama ministro del Bautismo?

—El encargado por Cristo y por la Iglesia de conferirlo ó administrarlo. A los Apóstoles dijo: “Id, enseñad á todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.” (Math. XXVIII, 19). De aquí es que los Obispos y los sacerdotes, sucesores de aquéllos, son los ministros ordinarios del Bautismo.

—¿Por qué decís ordinarios?

—Porque generalmente y en todos los casos ordinarios, ellos deben administrarlo; mas como este Sacramento es tan necesario para salvarse, y ocurren millares de casos en que no hay á la mano sacerdote, en estos casos es minis-

tro extraordinario cualquiera persona, hombre ó mujer, eclesiástico ó seglar, católico ó hereje, y aun infiel, con tal que sea capaz de un acto humano, pues necesita proceder con la intención debida.

—¿Y cuál ha de ser esa debida intención?

—Al menos la de hacer lo que hace la Iglesia, aunque no sepa los efectos del sacramento ni tenga acerca de él ninguna instrucción. Basta que aplique la materia pronunciando la forma.

—¿Y hay algún orden de preferencia de personas para administrar el Bautismo en caso de necesidad?

—Sí lo hay: debe preferirse entre los eclesiásticos al de mayor grado; el eclesiástico al seglar; el varón á la mujer; el adulto al niño; el católico al hereje; y éste al infiel.

—¿Y es esta regla sin excepción?

—No; pues cuando lo exija el pudor, debe preferirse al hombre la mujer, y aun el seglar al eclesiástico.

—¿Mas cómo la mujer puede ejercer tal ministerio, si el Apóstol la manda aprender en silencio y callar?

—La benignidad del Salvador, así como facilitó la materia del Sacramento, por ser tan necesario, así facilitó el ministro, admitiendo á la mujer á conferirle en casos extraordinarios ó de necesidad.

—Y ¿cómo debe administrarse en esas circunstancias?

—Con agua de la fuente bautismal, si se puede, ó con agua bendita, ó con la que hubiere, derramando el agua con espacio sobre la cabeza del infante, haciendo con ella tres cruces al nombrar las tres divinas Personas, pero sin interrumpir la caída del agua, para que sea una sola efusión.

—Y de otro modo no sería válido el Bautismo?

—Derramando el agua de cualquier modo en la cabeza, será válido, pero conviene seguir el uso ordinario, que es el expresado.

—¿Y si el cabello es muy espeso, de modo que solo él se moje, valdrá el Bautismo?

—Doctores hay que lo afirmen, porque dicen: el cabello es parte del cuerpo humano; pero la mayor parte creen lo contrario, porque el cabello cubre la cabeza, pero no es la cabeza, y así debe cuidarse de abrir el pelo para que el agua toque la piel.

—¿Y con una sola gota de agua, valdría el Bautismo?

—Si se hace correr la gota de un punto á otro en la cabeza, sí vale, porque hay lavatorio; mas si se absorbe en un solo punto y no corre, no lava y no hay Bautismo.

—¿Y de cuántos modos se ha administrado el Bautismo?

—Por efusión, como acabamos de decir, y sólo así está en uso ahora en la Iglesia; por inmersión, entrando á las aguas el que va á bautizarse, ó introduciéndolo, si es pequeño, y así estuvo en uso hasta el siglo XIII; y por asper-

sión, arrojando agua en gotas desde lejos, y así se cree que bautizaría San Pedro tres mil hombres en un día, pues de otro modo no habría sido posible verificarlo.

V

Circunstancias del Bautismo.—Tiempo.—Lugar.—Modo.
Imposición del nombre.—Abusos á este respecto.

—¿A qué llamáis circunstancias del Bautismo?

—A las del tiempo, lugar y otras en que debe verificarse.

—¿Cuál es, pues, la circunstancia del tiempo?

—Una secta de protestantes enseña que no se deben bautizar los infantes, sino aguardar á que sean adultos para que escojan su religión; otros enseñan que se han de bautizar de niños, y otra vez de grandes. Entrambos errores condenó el Concilio Tridentino, definiendo en el canon 12, que no se han de

bautizar sólo los de la edad de Cristo en su bautismo, y en el canon 14, que los niños bautizados no se deben rebautizar.

—¿Mas cuál es la edad precisa en que deben ser bautizados?

—San Ligorio dice que hay pecado grave en dejarlos más de ocho días sin Bautismo, cuando no hay causa justa; San Carlos Borromeo ordenó que se bautizasen dentro de tres días del nacimiento; la prudencia, la religión y la caridad dictan no dilatarlo, habiendo casi siempre peligro de enfermedad repentina que no dé tiempo á hacerlo. Los que lo dilatan semanas y aun meses enteros, sin motivo, están, pues, en pecado mortal.

—¿Y respecto al lugar qué me decís?

—Que se debe administrar el Bautismo, en el Bautisterio, lugar á propósito anexo á las iglesias parroquiales; y cuando se hace en casa, por necesidad, hay que acudir á la parroquia, si el infante sobrevive, á suplírsele las ceremo-

nias del sacramento, que la Iglesia no quiere que falten.

—¿Y el bautizado así, no se rebautiza en el templo?

—Jamás se debe rebautizar á nadie, habiendo severas penas para quien lo hiciere: en esos casos se examina si el Bautismo fué bien administrado, y si lo fué, no se reitera; si no lo fué, y así consta, entonces se administra sin reiterarlo, pues no lo hubo; y si hay duda fundada y racional, se administra bajo condición, lo cual incumbe al sacerdote y no á los fieles.

—Y ¿no hay circunstancias en que se pueda bautizar en las casas?

—El Derecho canónico sólo lo permite para los hijos de los reyes y príncipes. Si acaso bajo esas expresiones pueden entenderse nuestros Presidentes ó Gobernadores, no lo creemos así; pero á los señores Obispos tocaría dictaminar en el caso.

—¿Y cómo se administraría entonces el Bautismo?

—Con todas sus ceremonias, y llevando agua de la fuente bautismal.

—¿Qué nombre debe imponérsele al infante en el Bautismo?

—En algunas comarcas el que eligen los padrinos; entre nosotros lo escogen los padres; pero sean quienes fueren los que lo imponen, la Iglesia manda en su Ritual, que sean siempre nombres de santos que se encuentren en el Martirologio, y no nombres profanos é indignos. Lo más conveniente es adoptar el nombre del santo del día, como religiosamente lo hacían nuestros abuelos, pues así parece que Dios mismo elegía el nombre, haciendo nacer al niño en el día que á tal santo asigna la Iglesia.

—¿Y la costumbre actual cuál es?

—La actual corruptela consiste en fijarse en la sonoridad y belleza fonética de los nombres, sin hacer caso alguno de los santos. Así pululan entre los varones los Eduardos, Arturos, Enriques, Gonzalos, etc., y entre las señoras, las Auras, Herlindas, Estheres, Judiths,

y aun Amores, nombre que vimos rechazar á un Obispo con enfado al administrar el santo Crisma. Y no es esto lo peor, pues al fin son nombres que han pertenecido á los santos, pero algunos padres, de malas ideas, hacen gala á veces de imponer á sus hijos nombres profanos; y quiera Dios no lleguemos como en la revolución francesa á llamarnos el ciudadano rábano, ó la ciudadana lechuga, pues á esta ridiculez llegaron aquellos locos impíos.

VI

Los Padrinos.—Su número.—Cualidades que en ellos se exigen.—Quienes están excluidos.—Por qué se admiten á veces excomulgados.—Sus obligaciones.

—Además de las dichas, ¿qué otra circunstancia especial se encuentra en el Bautismo?

—Mejor que circunstancia, puede llamarse rito ó ceremonia, la de los Padrinos.

—¿Qué vienen á ser dichos padrinos?

—Como el Bautismo es un segundo nacimiento; así como en el corporal, hay padres del nacido, así era conveniente que hubiera una especie de padres espirituales en el nacimiento espiritual; y estos se llaman padrinos, ó padrino y madrina, nombres derivados de los de padre y madre.

—¿Y siempre ha habido tales padrinos en el Bautismo?

—Siempre, aunque hayan tenido otros nombres: se llamaban *susceptores*, como si dijéramos, acogedores ó recibidores, porque sacaban al bautizado de las aguas y lo recibían para envolverlo en un gran lienzo blanco; llamáronse *sponsors*, como prometedores, porque se obligaban á las renunciaciones y deberes del Bautismo por el bautizado; *fidei ductores*, como guías de la fe, porque debían encaminar por ella al ahijado; *padres divinos* los llama San Dionisio Areopagita, y fiadores se han llamado muy

generalmente, porque responden de la fe y buenas costumbres de su cliente.

—¿Y cuál debe ser su número?

—El Concilio de Trento ordenó que fuera uno solo, del mismo sexo del bautizando, ó cuando más dos, padrino y madrina. Y esa es la observancia actual de la Iglesia.

—¿Qué cualidades ó condiciones deben tener?

—La primera, que hayan llegado á la pubertad, para que comprendan sus deberes; la segunda, que estén bautizados: S. Agustín dice que sería conveniente estuviesen también confirmados, porque un débil no puede sostener á otro débil; la tercera, que sepan siquiera lo sustancial de la Doctrina cristiana; la cuarta, que sean de buenas costumbres, por lo menos en lo público.

—Según eso, ¿quiénes no pueden ser admitidos como padrinos?

—Primeramente, los infieles, herejes, cismáticos y apóstatas; porque careciendo de la fe, no pueden responder

por la de sus ahijados; en segundo lugar, los pecadores públicos, como los ebrios consuetudinarios, los usureros conocidos generalmente como tales, los concubinarios descarados, etc.; en tercer lugar, los infames de hecho y de derecho, como los histriones, comediantes, toreros, etc.; en cuarto lugar, los excomulgados ó entredichos de la entrada á la Iglesia; finalmente, los regulares, ó sean religiosos de ambos sexos, que como separados del mundo, no deben contraer obligaciones dentro de él.

—¿Y los padres del infante pueden ser sus padrinos?

—No; porque ni pueden ser dos veces padres, ni deben contraer afinidad, lo que impediría sus mutuos derechos.

—¿Qué cosa es afinidad?

—Un parentesco espiritual que hay entre el bautizado y sus padrinos, y entre éstos y los padres del bautizado, cuyo parentesco impediría entre ellos, en la misma relación, el contraer matrimonio.

—Y pues los herejes, excomulgados y públicos pecadores, no deben admitirse en clase de padrinos, ¿cómo es que á veces son admitidos nuestros próceres, masones y comprendidos en aquellas prohibiciones?

—Como se trata de un asunto de disciplina, está sujeto á la prudencia de los Prelados, quienes pueden dispensarla en ciertos casos. Una negativa hecha á una de esas personas, por ejemplo á un Gobernador de un Estado, ó á un Jefe político, recrudecería la persecución, y daría por resultado, v. gr., el que impidieran del todo la salida del Sagrado Viático, y viniesen á morir sin él multitud de enfermos. ¿No sería bien preferible tolerar á un masón por padrino, que atraerse, de lo contrario, tantos males? Por eso nadie debe juzgar á los señores Obispos ni á los Párrocos, que obrarán en estos casos como la prudencia les dictare. Quienes tienen la culpa de tales inconvenientes, son los padres de familia que andan invitando por pa-

drinos de sus hijos á semejantes personas, y aun á veces á los protestantes, no buscando, como deben, la fe y las buenas costumbres, sino la riqueza y la posición social. Y de aquí viene también, que esos padrinos ni cumplen ni aun conocen sus obligaciones.

—¿Pues cuáles son las obligaciones de los padrinos?

—1.^a Tener para con sus ahijados una tierna afección, orar por su salud y velar por su educación. 2.^a A falta de los padres, instruirlos en los misterios de la fe, en las máximas del Evangelio y moral cristiana. 3.^a Cuidar de que se preparen convenientemente á su primera comunión. 4.^a Cuidar de que reciban la Confirmación. 5.^a Si los ven llevar una vida poco cristiana, amonestarlos con caridad y recordarles los compromisos contraídos en el Bautismo. 6.^a Darles, sobre todo, buen ejemplo, sin el cual sus consejos serían inútiles.

—¿Qué debemos inferir de tales obligaciones?

—Que los padres deben fijarse al escoger padrinos para sus hijos, en que sean personas capaces de cumplir tan graves deberes; y que los padrinos no miren la cosa con ligereza, como un divertimento, y un asunto de pura cortesía, que pasa en un rato, porque han de ser juzgados por Dios acerca del cumplimiento de estos cargos, que al ser padrinos libremente aceptaron.

—¿Y puede haber padrinos en el Bautismo privado, hecho en la casa por necesidad?

—No, sino sólo en el solemne, y en éste deben ser nombrados por los padres ó por el Párroco, y tocar físicamente al ahijado, aunque sea sobre los vestidos que lleva. Todo esto está ordenado por el Derecho canónico ó leyes de la Iglesia.

VII

Los tres bautismos.—Efectos.—El carácter.—La gracia.
—Remisión del pecado y de la pena.—Desatinos protestantes.

—¿Y no hay algunos modos de suplir el Bautismo cuando no puede ser ministrado?

—Sí los hay; en los adultos suple la contrición con el deseo de recibir el Sacramento del Bautismo; en los niños y en los adultos suple también el martirio.

—Explicad eso mejor.

—Dicen los teólogos que hay como tres bautismos (aunque uno solo es el Sacramento): el Bautismo de *agua*, que es el verdadero y propio; el de *deseo*, que es un ardiente deseo de recibirlo, acompañado con el dolor de los pecados, y el de *sangre*, que es el martirio, esto es, la muerte sufrida y que sea en

odio de la fe de Jesucristo. Consta que por estas dos cosas, á falta del Bautismo, se perdonan los pecados, aun el original, y se recibe el mismo efecto del Bautismo. Y no por esto son tres bautismos, pues como dice S. Pablo: "uno es el Señor, una la fe, y uno el Bautismo," sino que son como suplementos del mismo, y obran en virtud suya.

—Y ya que habláis de efectos del Bautismo, ¿cuáles son?

—Pueden reducirse á cuatro: el primero y principalísimo es el carácter.

—¿Qué viene á ser el carácter?

—Es como un sello ó marca espiritual que signa al cristiano, y le da potencia ó aptitud para algunas cosas también espirituales. Lo imprimen tres sacramentos, el del Bautismo, el de la Confirmación y el del Orden.

—Y el carácter ¿cuánto tiempo dura?

—Es indeleble y perpetuo, y por eso hace que los sacramentos que lo imprimen no se reiteren, sino que una sola vez se administren. Así, ni el Bautismo,

ni la Confirmación, ni el Orden, se reciben nunca dos veces.

—Y pues decís que el carácter da potencia para algo, ¿para qué la da el Bautismo?

—Para recibir los otros sacramentos de la Iglesia, por lo cual el Bautismo se llama puerta de los sacramentos.

—¿Y por qué el carácter nunca se borra y hace que no se reitere el Bautismo?

—San Agustín dice que así como el sello de la moneda nunca se borra, aunque ande entre enemigos y pueblos remotísimos, así tampoco se borra el carácter, ni aun en el cielo ni en el inferno; además, como es una sola la generación y nacimiento corporal, así es una sola la espiritual por el Bautismo. Finalmente, el Bautismo, es la representación de la muerte de Cristo, del cual dice el Apóstol, que *murió una sola vez*, luego no puede administrarse dos ni más.

—¿Cuál es el segundo efecto del Bautismo?

— Es la infusión de la gracia santificante con las virtudes y dones del Espíritu Santo, pues es de fe que todos los sacramentos confieren la gracia.

— ¿Y el tercer efecto?

— Se sigue del dicho: es la remisión del pecado original contra el cual el Bautismo está ordenado, y también la de los pecados mortales que se hayan cometido antes de recibir el Bautismo, por lo cual decía San Pablo á los Corintios: “habéis sido lavados y santificados y justificados;” lo que no podría ser si al ser lavados con el Bautismo no se les hubiesen perdonado todos los pecados. Y así lo define el Concilio de Trento en la Sesión 5ª, canon 5º

— ¿Cuál es el cuarto efecto del Sacramento del Bautismo?

— Maravillosa: que juntamente con la culpa perdona la pena, por lo cual el Papa Eugenio III, dice, que los que mueren después del Bautismo, entran al punto al reino de los cielos, y que por eso no se impone penitencia alguna

por los pecados al que se bautice adulto.

— ¿Y al bautizado se le quitan la concupiscencia y los trabajos, que son pena del pecado?

— La experiencia responde que nó; pero se le dejan como fuente de merecimientos, y para que entendamos, dice San Agustín que el fruto total de los Sacramentos pertenece á la otra vida y no á ésta, y para que la virtud en la enfermedad se perfeccione, y para que el hombre no se olvide de lo que tiene por el pecado, y de lo que á Dios debe por gracia.

— ¿Y podréis decirme si los protestantes, ya que admiten el Bautismo, le asignan los mismo efectos?

— Estos herejes ciegos han asignado unos efectos á este Sacramento, tan disparatados é inmorales, que será bueno darlos á conocer al pueblo cristiano, para que abomine tales doctrinas. Dicen pues, que el Bautismo, 1º hace que el bautizado, con tal que crea, no puede condenarse aunque quiera; de suerte

que este Sacramento manda al cielo por la fuerza á todos los pillos y malvados, con tal que crean; 2º que el Bautismo libra y exime de la obediencia de la ley divina; 3º y también de las leyes humanas; de suerte que es como una patente para legitimar todos los crímenes; 4º que libra de todos los votos y promesas, es decir alienta todos los fraudes, y 5º que con sola su memoria justifica de todos los pecados cometidos después de él. Y he aquí el santo Bautismo convertido en el fomento de todas las maldades y la justificación de todos los crímenes! Los protestantes actuales no publican estas enseñanzas en toda su crudeza, pero constan en sus libros, y bien rebozadas no dejan de profesarlas.

VIII

Ceremonias del Bautismo.—El bautisterio y el agua.—Su bendición y Consagración.—Diálogo.—Insuflaciones.—Exorcismo.—La sal.—La diestra en la cabeza.—Contacto con la saliva.—Las tres renunciaciones y su importancia.—Las unciones.—Cuatro preguntas.

—¿A qué llamáis ceremonias del Bautismo?

—A aquellos signos, cosas y palabras que acompañan al sacramento, y sirven para mayor decoro, gravedad y respeto, estando llenas de significaciones místicas muy preciosas, por lo cual excomulga el santo Concilio de Trento á los que dijeron que los ritos ó ceremonias de los sacramentos pueden desprenderse, omitirse ó cambiarse por cualquiera. A estas ceremonias pertenecen la triple infusión del agua, la imposición del nombre y la intervención de los padrinos, de que ya hemos hablado. Resta tratar de otras más menudas,

pero no menos significativas, las cuales pueden dividirse en tres clases: las que preceden, las que acompañan y las que siguen al Bautismo.

—Comenzad pues á tratar de las de la primera clase.

—Comenzaremos por el bautisterio y el agua bautismal. El bautisterio es un sitio cerrado y convenientemente adornado, en medio del cual hay una fuente ó pila, que debe estar cubierta y dividida en compartimentos: uno que contenga el agua consagrada, y otro vacío donde caiga y desaparezca la que va empleándose en el Bautismo, y cayendo de la cabeza del infante. El Bautisterio debe contener cuanto se necesita para el Bautismo, y es conveniente que haya en él una estampa ó cuadro del Bautismo de Jesucristo por San Juan en el Jordán. El Bautisterio representa la Iglesia de Dios, y por eso los que van á ser bautizados se colocan á su puerta y no adentro, porque aun no pertenecen á la Iglesia.

—¿Y del agua, qué tenéis que observar?

—Que se bendice y aun consagra solemnemente dos veces al año, en los Sábados de Gloria y del Espíritu Santo, y privadamente cuando hay necesidad. Esta bendición es hermosísima y puede verse en los devocionarios de Semana Santa, entre los Oficios del Sábado de Gloria. Allí se hacen muchas alabanzas del agua, se recuerda el diluvio y el Mar Rojo (figuras, como ya dijimos, del santo Bautismo), se menciona la misión dada por el Salvador á los Apóstoles de enseñar y predicar, y se pide el descenso del Espíritu Santo sobre la plenitud de aquella fuente, acompañando esa petición con una magnífica ceremonia.

—¿Qué ceremonia es esa?

—Se canta tres veces la invocación, cada vez en tono más alto, y al mismo tiempo se introduce el cirio pascual (del que hemos hablado en el Catecismo de la Cofradía de la Vela Perpetua),

y al segundo entonar de la invocación, se sumerge de nuevo; y al tercero, se introduce hasta el fondo de la fuente. Ahora bien, esa ceremonia recuerda la introducción del Salvador en el Jordán santificando las aguas, y con la triple inmersión, la presencia de la Santísima Trinidad en aquel Bautismo.

—¿Y por qué decís que el agua es bendita y aun consagrada?

—Porque se mezcla con ella primero el óleo consagrado, llamado de los Catecúmenos, y luego el Crisma, que es una mixtura de óleo y de bálsamo, también consagrada, y luego ambos juntos, el óleo de Catecúmenos y el Crisma, y se mezclan bien con la masa del agua, para que toda ella quede impregnada y como consagrada con el contacto de esos óleos consagrados. También se incensa el agua de la fuente, y se derrama hacia los cuatro puntos cardinales, para significar la universalidad de la vocación de las gentes á la fe por el Bautismo.

—Todo eso es verdaderamente precioso y conmovedor!

—Y que tenemos que ceñirnos mucho por los límites de un catecismo; pero dice muy bien un doctor (Tournely), que podría escribirse un libro voluminoso sólo con la explicación de las ceremonias del Bautismo.

—¿Cuáles otras anteceden á su administración?

—Colocado el infante sostenido por la madrina fuera del Bautisterio, sosteniéndole el padrino la cabeza, el sacerdote revestido le dice: “N. ¿Qué pides de la Iglesia de Dios? Responden por él: La Fe.—¿Mas la fe qué te presta?—La vida eterna.—Si quieres entrar á esa vida, guarda los mandamientos: amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu mente y á tu prójimo como á ti mismo.” Por aquí se ve que el Bautismo es la puerta de la fe, de la religión y de la Iglesia: que sin fe nadie puede salvarse; pero que no basta la fe sola, como creen los herejes, sino que es

preciso la guarda de los mandamientos compendiados en dos.

—Son pues tres dogmas de fe: sin bautismo no hay fe; sin fe no hay salvación; sin caridad no basta la fe sola.

—Perfectamente; y así, esa introducción es dogmática. Después de ella, sopla tres veces el sacerdote blandamente la cara del niño, diciendo “sal de él, espíritu inmundo, y da lugar al Espíritu Santo Paráclito.” Es una reminiscencia de lo que hizo Jesucristo, cuando sopló sobre los Apóstoles para darles el Espíritu Santo; sopla tres veces en honor de la adorable Trinidad, sopla blandamente, por no molestar al infante, y porque el soplo de Dios es cual una suave brisa, como se lee en Job; las fórmulas imperativas con que se ordena al demonio salir se llaman *exorcismos*, los soplos, *exuffaciones*.

—¿Y por qué se llama al diablo espíritu inmundo?

—Por la inmundicia del pecado ori-

ginal, obra suya, y porque así le llamó Cristo en el Evangelio. Luego hace una cruz con el pulgar en la frente y otra en el pecho del niño, diciendo: “Recibe la señal de la cruz tanto en la frente como en el corazón, toma la fe de los celestes preceptos, y sé tal por las costumbres, que templo de Dios ya tú ser puedas;” y luego en una oración pide al Señor que aquel infante sellado con la cruz, sea guardado en la virtud divina para que conserve los rudimentos de la grandeza de su gloria, y por la guarda de los mandamientos llegue á la gloria de la regeneración. La cruz en la frente y en el corazón indican que la fe se debe creer y guardar: que el entendimiento y la voluntad son del Señor, y que todo el hombre fué redimido por la cruz.

—¿Y cuál es la gloria de la regeneración?

—O el mismo bautismo que se aguarda, ó la gloria eterna, que también puede llamarse la regeneración de la humanidad en Cristo. Luego pone el minis-

tro la mano sobre la cabeza del niño, pidiendo á Dios que le quite la ceguedad del corazón, que rompa las ataduras con que Satanás le tiene asido, y que le abra la puerta de su piedad, para que le sirva en su Iglesia lejos del hedor de las pasiones, y alegre con el suave olor de sus preceptos.

—¿Y qué lugar ocupa la sal en la ceremonia del Bautismo?

—Bendecida con exorcismos, toma una poca con dos dedos el sacerdote, y poniéndola en la boca del infante, dice: "Recibe la sal de la sabiduría: propiciación te sea para la vida eterna;" en seguida le desea la paz, y en una oración pide á Dios que no lo deje por mucho tiempo hambriento del manjar celestial, para que sea ferviente en el espíritu, gozoso en la esperanza y sirva á su santo nombre: que le lleve al baño regenerador para que con los fieles consiga los eternos premios prometidos.

—¿Pero qué significa la ceremonia de la sal?

—Antes diré, que el poner la mano sobre la cabeza del niño, es tomar posesión de él á nombre del Señor, por lo que dice el Apóstol: "vosotros no sois dueños de sí, sino que sois de Cristo." (I, Cor., XVI, 9.) La sal, que da sabor á las viandas, significa la sabiduría y prudencia, no terrena, sino celestial, y como además, preserva de la corrupción, se indica con el darla al infante, que debe evitar la corrupción del siglo presente y desprenderse de toda afeción baja y carnal; que sus palabras deben de ir sazonadas con la sal de la prudencia y la dulzura, como si Dios mismo hablase por nuestra boca, como dice S. Pedro. (L. Petr., IV, 11.) En fin, que debemos hablar de Dios con respeto, del prójimo con caridad, y de nosotros mismos con modestia, en lo cual consiste la sabiduría cristiana.

—¿Qué sigue después de la ceremonia de la sal?

—Sigue un exorcismo en el que se manda al espíritu inmundo que salga de

aquel infante, conjurándolo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, imperándole á nombre del Señor, que anduvo sobre las aguas, llamándole primero, *maldito, condenado*, y después, *maldito diablo*, y mandándole salir de aquel siervo de Dios, á quien llama el Señor á la gracia y bendición de la fuente del Bautismo. Luego hace la señal de la cruz en la frente del niño, diciendo al diablo que nunca se atreva á violar aquel signo sagrado. En seguida pone la diestra otra vez sobre la cabeza del párvulo y pide á Dios, autor de la luz y de la verdad, que le ilumine, le limpie y le santifique, tres cosas que hace la gracia, y que le dé la verdadera ciencia, para que, hecho digno del Bautismo, mantenga firme su esperanza, recto el consejo y santa la doctrina. Luego le pone encima la extremidad de la estola y le introduce al bautisterio diciéndole: "Entra en el templo de Dios para que tengas parte con Cristo para la vida eterna."

—¿Y qué significan tantas y tan diversas ceremonias?

—Con los exorcismos se arroja á Satanás en el nombre de Cristo que anduvo sobre las aguas (Math., XIV, 25), haciéndose alusión á las del Bautismo; por la impresión de la cruz, se sella al bautizando armándolo con ella como con un escudo; por la imposición de la diestra, se toma posesión de él y se le atrae con gracias del cielo; por la estola con que se le introduce al bautisterio, como que se le encadena y se le engancha al servicio y á la milicia de Jesucristo.

—Y entrados al bautisterio ¿qué nuevos ritos tienen lugar?

—El ministro y los padrinos, á nombre del infante, rezan en voz alta el Credo y el Padre Nuestro, indicándose con ello que no se recibe al Bautismo sino al que cree en Jesucristo y tiene el espíritu de oración. Sigue otro exorcismo conjurando al demonio á salir de aquella "hechura de Dios, llamada á su templo para ser élla misma templo de Dios

vivo y habitación del Espíritu Santo." Pasa luego el sacerdote á tocar con el dedo pulgar de su derecha, mojado en saliva, las orejas del infante, y la nariz, diciendo: "Éfeta, que es ábrete, para el olor de suavidad. Mas tú, diablo, ponte en fuga, porque el juicio de Dios se va á acercar." Esta extraña ceremonia es muy misteriosa: repítese en ella lo que hizo Jesucristo para curar á un ciego tocándole con su saliva los ojos y despachándolo á lavarse á las aguas. Pídesese que se abran sus oídos y olfato interiores y espirituales á la suavidad de su ley por el próximo lavatorio del Bautismo, como se abrieron los ojos del ciego lavándose en las aguas de Siloe. Según Santo Tomás, la sal en la boca del infante, y la saliva en los oídos y nariz, indican la recepción de la doctrina de la fe, que entra por los oídos, su aprobación significada por el olfato y su confesión que se hace con la boca. (Hic. q. 71. x 2.)

—Magnífica explicación, como todo lo del Santo Doctor!

—Luego sigue aquella ceremonia, de la que tanto hablan los Santos Padres, llamada de las renunciaciones del Bautismo. Pregunta el sacerdote por su nombre al infante: "N., ¿renuncias á Satanás?" Responde por sus padrinos: "*Sí, renuncio.*" "¿Y también á todas sus obras? *Sí, renuncio.* ¿Y también á todas sus pompas? *Sí, renuncio.*" Donde es de advertir que por obras de Satanás pueden entenderse muy bien las de la carne que él fomenta y explota, así como por pompas se entienden las del mundo que él levanta y con las cuales fascina; por lo cual, en esas renunciaciones, se renuncian los tres enemigos del alma, demonio, mundo y carne. Por eso á los cristianos que concurrían á los teatros, decían aquellos santos de entonces: "cristiano, ¿qué tienes que ver tú con las pompas del siglo, á las que renunciaste?"

—¿Y á esto se llamará también los votos y promesas del Bautismo?

—Precisamente, porque el renunciar al diablo es prometer apartarse de él,

jamás seguirlo ni militar bajo de sus banderas. "Repasad en vuestro espíritu, dice San Ambrosio, las preguntas que se os han hecho, y las respuestas que les habéis dado: habéis renunciado al demonio y á sus obras, al mundo y á sus placeres, y vuestras promesas se han escrito, no en el sepulcro de los muertos, sino en el libro de los vivos, y como habéis hablado en presencia de los ángeles, no hay modo de negarlo ni de retractaros." (De iis quimit. c. 11). Por lo cual, concluye un catecismo, debemos renunciar al demonio, de espíritu y de corazón: de espíritu, rechazando las máximas que él arraiga en el mundo, y abrazando las del Evangelio, creyendo no sólo las verdades especulativas que el Salvador enseñó, sino también las que miran á la práctica; de corazón, por las obras, no asemejándonos á aquellos que con la boca le confiesan y le niegan con sus acciones." (Cat. de Rodez).

—¿De suerte que por esas renunciaciones contraen verdaderas obligaciones?

—Es indudable: "por ellas (dice otro Catecismo) hacemos un voto ó promesa, comprometiéndonos á no tomar el partido de Satanás, á no participar de sus obras, que son las obras de tinieblas y de pecado, y á rechazar lejos de nosotros sus pompas, que son las máximas y vanidades del mundo. Es un contrato sagrado que celebramos con Dios, en el cual le prometemos combatir fielmente á sus enemigos, y su Majestad, por su parte, nos promete la vida eterna si somos fieles á nuestros compromisos. Y por esto, cuando por un pecado grave rompemos este contrato, perdemos justamente la gracia, con los títulos á la herencia eterna y el de hijos de Dios que nos confirió el Bautismo, y nos hacemos esclavos viles de Satanás é hijos de perdición." (Chaloner).

—¡Terribles obligaciones nos impone ese contrato!

—¡Ojalá lo reflexionaran los cristianos! Mas como para pelear contra los enemigos á que renunciarnos necesita-

mos armas, he aquí que luego la Iglesia unge al bautizado con el óleo santo en forma de cruz en el pecho y en la espalda, diciendo: *“yo te unjo con el óleo de salud, en Cristo Jesús, Señor nuestro, para la vida eterna;”* y esta unción exterior es figura de la interior que da al alma la gracia, la cual, como un óleo sagrado, penetra nuestros corazones, cura las almas, y nos fortifica contra la concupiscencia y las pasiones. Se unge en forma de cruz porque es el arma que venció á Satanás para siempre: se unge el pecho, cubierta del corazón, para que amemos la ley del Señor, y la espalda para que llevemos la carga de sus preceptos; el corazón para amar al Señor, y las espaldas para soportar al prójimo; el pecho se unge con la cruz como arma ofensiva para arrojarla adelante al enemigo, y con la cruz las espaldas, como arma defensiva y escudo para parar los ataques en aquellas peleas en que debemos combatir huyendo y volviendo al enemigo las espaldas.

— ¡Es muy hermoso todo esto!

— Al mismo tiempo quedamos como dedicados todos, á semejanza de un templo, al Señor, quien toma posesión de nosotros, como quien mide un terreno con la vara de la cruz.

— También he oído que se ungen los reyes y los sacerdotes.

— Cierto, y por eso San Pedro llama á los fieles cristianos “nación santa, sacerdocio real,” porque por el Bautismo participan en algún modo del sacerdocio y de la realeza de Jesucristo. Así podemos decir que se ungen en el Bautismo como templos de Dios vivo; se ungen como atletas dispuestos al combate; se ungen como sacerdotes que ofrecen sacrificios de alabanzas, y se ungen como reyes que dominan sus pasiones y reinen sobre sí mismos.

— ¿Inmediatamente después de esas unciones sigue el Bautismo?

— No; después de ellas, dejando el sacerdote la estola de color violado que se usa en los exorcismos y preces, toma

otra de color blanco, y hace tres preguntas al infante acerca de la fe: “¿Creés en Dios Padre Todopoderoso, Criador del cielo y de la tierra? ¿Creés en Jesucristo, su Hijo único, Señor nuestro, que nació y padeció? ¿Creés en el Espíritu Santo, la Santa Iglesia Católica, la comunión de los santos, el perdón de los pecados, la resurrección de la carne y la vida eterna?” A cada una de estas preguntas se responde *si creco*. Siendo el Bautismo la puerta de la fe, la Iglesia exige que inmediatamente antes de recibirlo se haga la profesión de la fe, contenida en esas tres preguntas, y así como el Señor decía á los enfermos que se le acercaban: “¿quieres ser sano?” (*Joan.*, V, 6) porque á nadie fuerza, y quiere que libremente se acepten sus gracias, así la Iglesia pregunta al infante: “¿quieres ser bautizado?” El cual responde por boca de sus padrinos: *volo*, esto es, *si quiero*. Y á esta respuesta suben á la fuente bautismal, el preste en el sitio conveniente, á su izquierda el

padrino, y á la izquierda de éste la madrina, sosteniendo entre ambos al infante, cuya cabeza descubierta apoya el sacerdote en su siniestra, y con la diestra aplica el Bautismo.

IX

Continúan las ceremonias del Bautismo.—Efusión una y triple.—Apertura del cabello.—Precauciones.—El Crisma.—La vestidura cándida.—La lámpara ardiente.—Las nupcias del Señor.—La vela del bien morir.—La renovación de los votos y promesas del Bautismo.

—¿Y cuáles ceremonias acompañan al Bautismo?

—Están dichas antes: se derrama el agua consagrada en una efusión paulatina, continua y no interrumpida, haciendo con el mismo hilo del agua tres cruces sobre la cabeza del niño, acompañándolas con la invocación de las tres Divinas Personas, y acabando la efusión junto con las palabras de la forma. Debe abrir el cabello cuando está

muy denso, para que el agua toque el cutis; y cuando el agua está muy fría, puede antes mojar poco á poco la cabeza del infante para que la impresión del agua no le cause daño. Si el agua se hiel, se liquida poniendo paños calientes al derredor de la fuente ó de otra manera oportuna.

—¿Y terminado el Bautismo aun hay otras ceremonias?

—Pocas, pero muy significativas: ún-gese al infante con el santo Crisma, en el vértice de la cabeza en forma de cruz, diciendo: “El Dios Omnipotente, Padre nuestro, Señor Jesucristo, que te ha regenerado por el agua y el Espíritu Santo, Él te unja con el Crisma de salud en el mismo Cristo Señor nuestro para la vida eterna.” Por esa unción en la cabeza se consagra á Dios la inteligencia, como por la unción del pecho se le consagra el corazón, y así, entendimiento y voluntad quedan sujetos al Señor para siempre. Luego le desea la paz, compañera de la gracia que acaba de re-

cibir, y en seguida le envuelve la cabeza con un lienzo blanco, diciéndole: “Recibe la cándida vestidura, que llesves inmaculada ante el tribunal de nuestro Señor Jesucristo, para que obtengas la vida eterna.”

—¿Y qué significa ese lienzo blanco?

—En los primeros siglos era toda una túnica que llevaban por ocho días los neófitos y que simbolizaba la belleza é inocencia de la alma bautizada. Los santos Padres decían que nunca se debía manchar aquella túnica por el pecado, y argüían con ello á los que en algo faltaran. Aun se refiere que á un cristiano que apostató de la fe, su padrino le presentó la túnica blanca de su Bautismo, que había guardado, echándole en cara su perfidia y llenándolo de confusión. El pecado se dice que mancha ó rasga esa túnica, y de las almas muy inocentes, como San Luis Gonzaga por ejemplo, se dice que jamás mancharon, que conservaron intacta la túnica del Bautismo. Hoy los cristianos la arrastran

ignominiosamente por el lodo, y la desgarran y pisotean.

—¿No hay algo que acompañe á esa túnica?

—Sí; se pone una vela de cera encendida en la mano del infante ó de su padrino, diciendo: “Recibe la lámpara ardiente, é irreprochable guarda tu Bautismo: guarda los mandatos de Dios para que cuando el Señor viniere á las bodas, puedas salir á encontrarle junto con todos los santos en el palacio celeste, y obtengas la vida eterna y vivas en los siglos de los siglos.

—¿Y qué significa esa vela, y por qué se llama lámpara?

—Significa la luz de la fe que se ha recibido; pues la gracia purifica é ilumina, lo primero se simboliza con la túnica blanca y lo segundo con la vela encendida. Se le llama *lámpara ardiente*, haciendo alusión á las vírgenes de la parábola que llevaban sus lámparas ó más bien á aquello del Salvador: “Estén ceñidas vuestras espaldas, haya

lámparas ardientes en vuestras manos, y vosotros, sed semejantes á los hombres que esperan á su Señor, mientras viene de las nupcias.” (Luc., XII, 35.)

—¿Y cuáles son esas nupcias?

—Cuando en el juicio final la Iglesia de la tierra se incorpore con la del cielo en el banquete eterno. De suerte que se amonesta al bautizado de que se aperceba para el día del juicio, donde tiene que dar cuenta de su Bautismo, conservando encendida la luz de la fe y el fuego de la caridad, y por eso se pone también una vela encendida en la mano de los moribundos. Es en la significación la misma del Bautismo, en testimonio de que conservan la fe y la caridad, restaurada ésta por los sacramentos. Cosas dignas de profunda reflexión por parte de los cristianos, y no obstante, hoy, sumergidas en el más profundo olvido.

—¿Cómo termina toda la ceremonia?

—Despidiendo al párvulo con estas palabras: “Anda en paz y el Señor sea contigo. Amén.”

—¿Y qué será conveniente hacer en la práctica, conociendo la grandeza y simbolismo de las ceremonias de este sacramento?

—Lo que hacen muchas almas piadosas: practicar el ejercicio de la renovación de los votos y promesas del Bautismo. Hay fórmulas á propósito para ello: después del acto de contrición se hace una larga protesta de la fe, y después un acto por el cual se repitan las renunciaciones del Bautismo, insistiendo en hacerlo libre y voluntariamente, y como una renovación espontánea y gustosa de lo prometido en aquel acto solemne. En varios devocionarios se encuentran fórmulas á propósito, ya copiosas, ó ya más breves, de que puede hacerse uso. Sobre todo, el aniversario del Bautismo, que suele pasarse en convites, paseos y vanidades, sería muy oportuno pasarlo en el retiro, y hacer, después de la comunión, el ejercicio dicho, que tiene también copiosas indulgencias.

X

DE LA CONFIRMACIÓN.

¿Qué es la confirmación? — Razón de su nombre. — Gracia que causa. — Su materia. — Su forma. — La cruz. — La bofetada. — El ministro. — Los padrinos. — Obligación de recibir el sacramento. — Edad y disposiciones para ello. — Ceremonias. — Oraciones. — La confirmación en nuestros días.

—¿Qué es el sacramento de la Confirmación?

—Es el segundo de los siete sacramentos de la Iglesia, que también se ha llamado crisma, unción ó imposición de manos, por haber en él todas estas cosas. Es un sacramento por el cual se nos da el Espíritu Santo con la abundancia de sus gracias para hacernos perfectos cristianos.

—Pues ¿por qué se llama Confirmación?

—Porque estando por el Bautismo co-

mo niños recién nacidos á la gracia, nos hallamos débiles y vacilantes, sin poder superar grandes obstáculos ni arrostrar graves peligros; mas este otro sacramento nos hace salir de esta infancia espiritual, corroborando, fortaleciendo y *confirmando* la gracia del Bautismo, por lo cual se llama Confirmación. Y por esto los santos Padres le han llamado la perfección y como el complemento del Bautismo.

— Y ¿por qué decís que es un sacramento?

— Porque hay el signo sensible que es la imposición de manos del Obispo, y la unción del Crisma; hay la gracia santificante, pues se dice en la sagrada Escritura que los que obtenían la imposición de manos de los Apóstoles recibían el Espíritu Santo, fuente de la gracia (Act., VIII, 17), y no pudo instituirlo sino Jesucristo, por lo cual siempre ha sido mirado como sacramento, y así es de fe, definido por el Concilio Tridentino.

— ¿Y qué especie de gracia confiere la Confirmación?

— Es una gracia que corrobora al hombre para profesar la fe, dándole derecho á unos especiales auxilios para hacer con constancia esa profesión. También imprime carácter que impide el reiterarla, y que da potestad para hacer cuanto pertenece al combate espiritual contra los enemigos de la fe; de suerte que el carácter del Bautismo hace siervos de Cristo, y el de la Confirmación hace soldados.

— ¿Y cuál es la materia de ese sacramento?

— La materia remota es el Crisma, mixtura de óleo de olivas y bálsamo, consagrada por el Obispo; la materia próxima es la unción con el mismo Crisma y la imposición de manos.

— ¿Y qué significan el óleo y el bálsamo?

— Según el Concilio Florentino, el óleo significa el esplendor de la buena conciencia, y el bálsamo el olor de la bue-

na fama. El óleo de olivas, que es el más puro, trasparente y penetrativo, es muy á propósito para indicar la gracia y sus efectos; el bálsamo, por su olor y por ser preservativo de la corrupción, indica muy bien la buena fama, la fortaleza y la constancia en la confesión de la fe. Además, el óleo, que sobrenada en el agua y la supera, simboliza la gracia de la Confirmación, que supera á la del Bautismo.

—¿Cuál es la forma de la Confirmación?

—“Te signo con la señal de la cruz, y te confirmo con el Crisma de salud en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.” Y al pronunciarlas el Obispo, con el pulgar mojado en el Crisma hace la señal de la cruz sobre la frente del confirmando.

—¿Por qué le hace la señal de la cruz en la frente?

—Porque es como la marca de su capitán Cristo, de quien se hace soldado, señal que debe ser ostensible, y no hay

cosa más ostensible que la frente; además que dos cosas, dice Santo Tomás, impiden la libre confesión de la fe: el miedo y la vergüenza, y ambos salen á la frente, el uno palideciendo, y la otra ruborizando, y por eso la frente se sella con la cruz para que ni por el miedo ni por la vergüenza dejemos de confesar la fe de Jesucristo.

—¿Y no marca más esto con otra ceremonia?

—Sí; después de la unción del Crisma, el Obispo toca la mejilla del confirmando en ademán de darle una bofetada; esto se hace para significar que este Sacramento da fortaleza para sufrir por la fe cualquiera clase de trabajos, penas é ignominias, pues las bofetadas son injurias ignominiosas y dolorosas á un mismo tiempo. En seguida le da la paz para significar que es efecto de la gracia recibida, pues de la gracia diman la caridad, el gozo y la paz, que son frutos del Espíritu Santo.

—¿Y por qué habláis del Obispo al tratar de este Sacramento?

—Porque está definido por el Concilio de Trento, que el Obispo es el ministro Ordinario de la Confirmación, si bien muy raras veces nombra el Sumo Pontífice á algún Presbítero que la confiera. Y es muy conforme á razón, que siendo la Confirmación como la última consumación y perfección del Bautismo, se reserve el conferirla al Obispo, que posee la perfección y plenitud del sacerdocio. Y además, porque este Sacramento inscribe al cristiano en la milicia de Jesucristo, y esa inscripción toca á los jefes superiores del ejército, cuales son los Obispos de la Iglesia.

—Hay acaso padrinos en el Sacramento de la Confirmación, como en el Bautismo?

—Debe haberlos, por disposición de la Iglesia, y es muy conveniente que el que ingresa á la milicia tenga alguno que le instruya y discipline en sus ejer-

cicios, y eso hace el padrino ó madrina, que debe ser uno solo de los dos, conforme al sexo del confirmando, según disposición de la Iglesia. Este padrino ó madrina contraen parentesco espiritual con el ahijado y con sus padres, como los padrinos del Bautismo, y no debe el de menor edad confirmar al mayor.

—¿Y cómo debe tener el padrino al ahijado?

—Si se trata de un niño, puede tenerlo en brazos, ó basta tocarle la cabeza si otra persona lo sostiene. Si es un adulto, basta esto último, que es lo acostumbrado entre nosotros, aunque conforme al Pontifical romano, el ahijado debe sentar su pie sobre el pie derecho de su padrino.

—¿No tiene algún otro oficio el padrino?

—Puede también cambiar el nombre del ahijado, principalmente si el que lleva es profano ó ridículo; pero eso no se hace casi entre nosotros.

—¿Y cuál es la obligación de recibir la Confirmación?

Por supuesto que nunca es tanta como la del Bautismo, pues no es necesaria como él para la salvación. Sin embargo, he aquí lo que dice el Doctor de la Iglesia San Alfonso de Liguori, en su "Instrucción al Pueblo," citando textualmente á un gran Pontífice: "El Sr. Benedicto XIV declaró en su Constitución *Etsi pastoralis*, que los fieles *deben ser advertidos por los Ordinarios de los lugares, que quedan ligados con reato de grave pecado, si cuando pueden acercarse á recibir la Confirmación, lo rehusan ó lo ven con negligencia.* Terminantes son las palabras.

—¿A qué edad y con qué disposiciones debe recibirse?

—Aunque el Catecismo Romano dice que no se confiera antes de los siete años, el mismo Pontífice dice que á cualquier edad, si hay causa para ello, ahora la hay siempre entre nosotros, porque el Obispo pocas veces puede acudir á las

parroquias. Si se recibe en la edad de la razón, el confirmando debe estar en gracia, pues es sacramento de vivos, que la presupone en el alma. El Pontífice recomienda que se reciba en ayunas; pero no es cosa factible muchas veces. Debe llevarse limpia la frente y aseados los vestidos.

—¿Y pueden recibirla los dementes, los enfermos y los moribundos?

—Sí pueden, aunque no es decente que el prelado entre á las casas privadas vestido de pontifical. (*Billuart.*)

—¿Qué otras ceremonias se emplean al administrar la Confirmación?

—El Pontifical ordena que se ligue la frente ungida con el Crisma, con una cinta limpia de lino que lleve cada confirmando, la cual no debe quitarse hasta que el Crisma se seque ó desaparezca. Entre nosotros, administrándose el sacramento á grupos aun de millares de personas, ni podrían encontrarse millares de varas de cinta, ni alcanzarían pocos sacerdotes á ir las atando á uno por

uno de los confirmandos. Lo que se hace, pues, es enjuagarles con algodón la frente, inmediatamente después de la crismación por los sacerdotes ó eclesiásticos que acompañan al Obispo confirmando.

—Y en cuanto á las oraciones que preceden y siguen al sacramento ¿qué decís?

—Digo que son muy hermosas, como todo lo de la Iglesia. Al comenzar, el Obispo, juntas las manos, vuelto á los que va á confirmar, dice: “El Espíritu Santo sobrevenga en vosotros, y la virtud del Altísimo os guarde de los pecados. R. Amén.” “Nuestra ayuda en el nombre del Señor.—Oye, Señor, mi oración.—El Señor con vosotros. (*Con sus respuestas.*) Luego, extendidas las manos hacia los que van á confirmarse, agrega: “¡Oh Dios omnipotente y sempiterno, que por el agua y el Espíritu Santo te has dignado regenerar á estos tus siervos, y que les diste la remisión de sus pecados, manda á ellos de los

cielos tu Septiforme Espíritu Santo Paráclito. R. Amén.

“Al Espíritu de sabiduría y entendimiento. Amén.

“Al Espíritu de consejo y fortaleza. Amén.

“Al Espíritu de ciencia y de piedad. Amén.

“Llénalos del Espíritu de tu temor y séllalos con la señal de la Cruz † de Cristo, hecho propicio para la vida eterna. Por el mismo Jesucristo tu Hijo, etc. Luego procede á la confirmación como se ha dicho, y terminada, después de lavarse y purificarse las manos, dice esta oración, estando los confirmados de rodillas: “¡Oh Dios, que á los Apóstoles diste el Espíritu Santo, y por ellos y sus sucesores quisiste fuese dado á los demás fieles: mira propicio la servidumbre de nuestra humildad: y concédenos que viniendo el mismo Espíritu Santo sobre los que hemos ungido en la frente con el sacro Crisma y signado con la señal de la santa Cruz, se digne habi-

tar en sus corazones, perfeccionando el templo de su gloria." Luego dice: "He aquí que así será bendecido todo hombre que teme al Señor." Y vuelto á los confirmados, haciendo sobre ellos la señal de la cruz, dice: "Bendígaos el Señor desde Sion, para que veáis los bienes de Jerusalén todos los días de vuestra vida, y obtengáis la vida eterna. Amén.

—¿Pide, pues, el Obispo para los confirmandos los siete dones del Espíritu Santo?


—Sí los pide, y por esto podría aquí tratarse largamente de ellos, pero no es posible. Puede verse la hermosa explicación que hace Monseñor Segur en su opúsculo sobre la Confirmación, y el Sr. Gaume en su Tratado del Espíritu Santo.

—Y en nuestros días, ¿no habrá particular razón para recibir este grandioso Sacramento?

—Sí que la hay: como no sólo la persecución armada, sino aun más, el hu-

mano respeto impiden hoy día la confesión de la fe, pues muchos de nuestros incrédulos y espíritus fuertes, no son más que cobardes esclavos de las conveniencias mundanas, así es que debe recibirse más que nunca el Sacramento de la Confirmación, para que nos libre del respeto humano y del temor servil del mundo, y de la falsa vergüenza, y nos deje confesar la fe, *audacter*, como dice Santo Tomás, esto es, con santa libertad y osadía, sin miedo de las bur-las ó censuras de los mundanos. Los cristianos actuales necesitan tener muy presente esta tremenda amenaza de Jesucristo: "El que de mí se avergonzare, ó de mis doctrinas, de éste, el Hijo del Hombre se avergonzará." (Luc., IX, 26.)

FIN.



Nuevos Opúsculos de Propaganda

POR

D. Gabino Chávez, Pbro.

Catecismo práctico del Escapulario de Ntra. Sra. del Carmen. Un cuaderno de 32 páginas, rústica, \$ 0 06 es.

Catecismo breve y popular acerca de los diezmos. Un cuaderno de 32 páginas, \$ 0 06.

Catecismo de las madres. — Un cuaderno de 32 págs. rústica, 0 06.

Catecismo de las Hijas de María. Un cuaderno de 40 páginas, á la rústica \$ 0 06.

Catecismo de las Escuelas laicas. Un cuaderno de 64 páginas, á la rústica, \$ 0 06.

Catecismo sobre el Bautismo y Confirmación. Un cuaderno de 64 págs. rústica, \$ 0 06.

Asociación universal de la Sagrada Familia. Un cuaderno de 20 páginas, rústica, \$ 0 03.

La Virginitad. Un cuaderno á la rústica, \$ 0 06.